

MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES

Informes de la Policía Municipal se reescribieron después de la tragedia para exculpar a la cúpula de seguridad y señalar como responsables a la oficial de Moncloa y al jefe de Seguridad de Madridec

Así se fabricaron los 'culpables' del Arena

QUICO ALSEDO / PABLO HERRAIZ

Lagunas oscuras se ciernen sobre la actuación de la Policía Municipal en el caso *Madrid Arena*. La versión oficial ha sido fabricada en varias ocasiones y algunos documentos se han ocultado al juez que instruye la causa, Eduardo López Palop, ante quien ayer mismo se puso en evidencia el inspector jefe del Cuerpo, Emilio Monteagudo. Según fuentes presentes durante su declaración, no supo explicar por qué se generó una cascada de informes sobre lo realizado por la Policía aquella noche, algunos de ellos varias semanas después, en los que como por ensalmo aparecían nuevos datos y responsables.

Estos documentos, a los que ha tenido acceso EL MUNDO, revelan cambios de contenido sutiles, pero suficientes para exculpar a la cúpula de Seguridad del Ayuntamiento y desviar responsabilidades hacia abajo (aparte del principal imputado, Miguel Ángel Flores). Ayer mismo parte de esta documentación fue aportada al titular del Juzgado de Instrucción número 51, ya que el Consistorio no se la remitió cuando se la solicitó.

Los dardos apuntan sobre todo a dos personas: Rafael Pastor, encargado de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos, y Cándida Jiménez, oficial de la Policía Municipal en la unidad de distrito de Moncloa-Aravaca, donde se encuentra el pabellón municipal del Madrid Arena.

Las principales dudas que surgen se pueden resumir en una pregunta: ¿Con qué intención se reescribieron varios informes policiales días después de la tragedia?

► **Informes de Moncloa.** Hay un primer informe elaborado por la propia Cándida Jiménez, la oficial que estaba al mando de la Policía Municipal en la Casa de Campo durante la noche del trágico suceso, y sobre quien Monteagudo descargó ayer, en su declaración, la mayor parte de responsabilidades. Jiménez escribió un informe el 2 de noviembre [arriba a la izquierda, en esta página], que se registró con el número 175536/12.

Posteriormente, el 12 de noviembre, ese mismo *dossier* se reescribió, y era idéntico al primero, salvo en un detalle, un párrafo en la página 2 que comienza diciendo: «Este mando cree recordar que sobre las 2.15 horas aproximadamente, contacta con el responsable de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos, Rafael Pastor, quien le transmite que todo transcurre con normalidad, no habiéndose completado el aforo hasta el momento, encontrándose el componente con número policial 7056.7 próximo a este oficial». Este segundo escrito se puede ver arriba a la derecha.

<p>DE: JEFE DE LA UNIDAD INTEGRAL DE DISTRITO MONCLOA-ARAVACA</p> <p>REFERENCIA: 175536/12</p> <p>FECHA: Madrid, 2 de noviembre de 2012</p> <p>ASUNTO: Informando sobre servicio THRILLER MUSIC PARK celebrado la noche del 31-10-2012 al 01-11-2012.</p> <p>INSPECCIÓN TERRITORIAL I</p> <p>El Mando que suscribe a Vd. informa que sobre las 23.00 horas del día 31 del pasado mes de octubre se realizó el dispositivo que a continuación se relaciona para dar cumplimiento a la Orden de Servicio nº 4034/12 denominada como en el asunto se refleja. El Mando que suscribe con indicativo P5.9 como responsable del servicio, junto con cinco indicativos del turno de tarde estando uno de ellos compuesto por un Cabo. Que hacia las 23.00 horas aproximadamente fueron relevados por personal del turno de la noche además de contar con otros tres patrullas que realizaron control.</p> <p>Este mando cree recordar, que sobre las 02:15 horas aproximadamente, contacta con el subdirector de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos, quien le transmite que todo transcurre con normalidad, no habiéndose completado el aforo hasta ese momento.</p> <p>Lo que se trató para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>EL JEFE DE LA U.I.D. MONCLOA-ARAVACA</p> <p>Fdo. Cándida Jiménez Ruiz.</p> <p>CONFORME</p> <p>EL JEFE DE LA SUBINSPECCIÓN DE DISTRITOS I</p> <p>Fdo. Emilio Rodríguez Corral.</p> <p>CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL (Subinspección Territorial I) (Subinspección de Distrito I) (Unidad Integral Distrito Moncloa-Aravaca) (Plaza de San Martín, 14. 28002 - MADRID) Tlf: 914200100 (fax: 914200100)</p>	<p>DE: JEFE DE LA UNIDAD INTEGRAL DE DISTRITO MONCLOA-ARAVACA</p> <p>REFERENCIA: 175536/12</p> <p>FECHA: Madrid, 12 de noviembre de 2012</p> <p>ASUNTO: Informando sobre servicio THRILLER MUSIC PARK celebrado la noche del 31-10-2012 al 01-11-2012.</p> <p>INSPECTOR JEFE</p> <p>El Mando que suscribe a Vd. informa que sobre las 23.00 horas del día 31 del pasado mes de octubre se realizó el dispositivo que a continuación se relaciona para dar cumplimiento a la Orden de Servicio nº 4034/12 denominada como en el asunto se refleja. El Mando que suscribe con indicativo P5.9 como responsable del servicio, junto con cinco indicativos del turno de tarde estando uno de ellos compuesto por un Cabo. Que hacia las 23.00 horas aproximadamente fueron relevados por personal del turno de la noche además de contar con otros tres patrullas que realizaron control.</p> <p>Este mando cree recordar, que sobre las 02:15 horas aproximadamente, contacta con el responsable de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos, D. Rafael Pastor, quien le transmite que todo transcurre con normalidad, no habiéndose completado el aforo hasta ese momento.</p> <p>Lo que se trató para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>EL JEFE DE LA U.I.D. MONCLOA-ARAVACA</p> <p>Fdo. Cándida Jiménez Ruiz.</p> <p>CONFORME</p> <p>EL JEFE DE LA SUBINSPECCIÓN DE DISTRITOS I</p> <p>Fdo. Emilio Rodríguez Corral.</p> <p>CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL (Subinspección Territorial I) (Subinspección de Distrito I) (Unidad Integral Distrito Moncloa-Aravaca) (Plaza de San Martín, 14. 28002 - MADRID) Tlf: 914200100 (fax: 914200100)</p>
---	--

UN INFORME OCULTO Y OTRO RETOCADO. A la izquierda, con fecha 2 de noviembre, está el primer informe escrito por la jefa de la Policía de Moncloa, Cándida Jiménez,

que se ocultó al juez y en cuyo texto sólo menciona un encuentro «con el subdirector de Seguridad». Abajo, el segundo, incluido en el sumario, y reescrito 10

días más tarde, en el que sí se incluye el nombre de Rafael Pastor, al que además se atribuye el haber dicho que el evento, una hora antes de la tragedia, marchaba bien.

El primer informe, el del día 2, decía exactamente lo mismo, pero no se mencionaba el nombre de Rafael Pastor. Simplemente decía «[...] contacta con el subdirector de Seguridad de Madrid Espacios y Congresos [...]». Tampoco incluía la presencia del policía que estaba junto a la oficial, quien, según se podría responder de la redacción del texto, habría oficiado de testigo del encuentro entre Cándida Jiménez y Rafael Pastor.

Lo más sorprendente es que el Ayuntamiento sólo envió al juez el informe del día 12, y nunca el del 2, pese a que López Palop solicitó, como es lógico, toda la información policial al respecto. Además, el del día 12 se metió por registro sin hacer referencia al primer informe, por lo que quedó archivado con un número diferente, el 17975/12. De esta manera, no había manera de vincular ambos, y el primero quedaba inencontrable, en una suerte de limbo administrativo. El resultado de la jugada: el nombre de Pastor, al disparadero.

► **Informe del inspector jefe.** Completando lo anterior, el 7 de noviembre, el máximo responsable de la Policía Municipal, el inspector jefe Emilio Monteagudo, escribía en su propio informe sobre los hechos: «Sobre esta hora [las 2.15]

<p>ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 4034/12</p> <p>Registro: 172.745</p> <p>1111</p> <p>NIVEL DE EJECUCIÓN</p> <p>ALTO</p> <p>MEDIO</p> <p>BAJO</p> <p>3.- INSPECCIÓN ENCARGADA DE OPERATIVO:</p> <p>INSPECCIÓN TERRITORIAL I</p> <p>Madrid, 12 de noviembre de 2012</p> <p>EL INSPECTOR JEFE</p> <p>Fdo. Emilio Rodríguez Corral</p> <p>ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 4034/12</p> <p>Registro: 172.745</p> <p>1111</p> <p>NIVEL DE EJECUCIÓN</p> <p>ALTO</p> <p>MEDIO</p> <p>BAJO</p> <p>3.- UNIDAD ENCARGADA DEL OPERATIVO:</p> <p>U.I.D. MONCLOA-ARAVACA</p> <p>Madrid, 12 de noviembre de 2012</p> <p>JEFE DE LA SUBINSPECCIÓN DISTRITOS I</p> <p>29 oct 12</p> <p>172745/2012 Fdo. Emilio RODRIGUEZ CORRAL</p>
--

CAMBIOS DE JEFE. Estas son dos órdenes de servicio casi idénticas, con el dispositivo para la fiesta. Arriba, la del 26 de octubre dice que se encargará del operativo la «Inspección Territorial I». Dos semanas después, la 'jefa' era «Mondoa», es decir, la oficial Cándida Jiménez.

la jefa del dispositivo, jefa de Moncloa-Aravaca, contacta con el responsable de Seguridad del Madrid Arena, D. Rafael Pastor [...], según se recoge en el informe».

Es decir, Monteagudo afirma y atribuye en su escrito algo que Cándida todavía no había puesto en su documento, dado que el del día 12, donde ella menciona a Pastor, se escribió cinco días después. ¿Sabía, pues, lo que ella iba a escribir el día 12? El inspector jefe tampoco comenta que hubiese un primer informe de la jefa de Moncloa.

► **Órdenes de servicio.** El segundo dardo, el que termina apuntando hacia Cándida Jiménez como principal responsable de las actuaciones policiales de esa noche, también es inequívoco. Se trata de la orden de servicio, es decir, el documento que describía el dispositivo policial preparado para la fiesta.

Inesperadamente hay dos órdenes de servicio referidas a lo sucedido en el Thriller Music Park. A ambas [se pueden ver junto a esta columna] ha tenido acceso este periódico. La primera, con número 4036/12, detallaba el número de policías que tenían que estar en la zona del Arena y asignaba como «encargado del operativo» a la llamada Inspección Territorial I. El jefe de la Unidad de Seguridad.

Viene de página 52

fe de esta unidad es el mando policial Gerardo del Rey.

Su unidad está por encima de la que dirige Cándida, pues engloba al distrito de Moncloa y a varios más. Esta orden se firmó el 26 de octubre, es decir, unos días antes de la fiesta del Arena.

Sin embargo, y sin explicación alguna, esa misma orden se reescribió el 15 de noviembre, cuando ya habían pasado dos semanas de la desgracia en la que murieron los cinco jóvenes. En esa nueva orden, que tiene los mismos números de referencia y de registro, la Policía Municipal afirma que la encargada del dispositivo es la Unidad de Moncloa-Aravaca, o sea, la oficial Cándida Jiménez.

Sólo la primera de estas órdenes de servicio, la del 26 de octubre, fue enviada al magistrado. ¿Por qué 15 días más tarde se cambió y se aseguró que la jefa del dispositivo era Cándida? Aunque en este caso no se remitió la orden que inculpaba a la oficial, sino la otra, también es cierto que se ocultó un informe al magistrado.

Otro detalle a este respecto es que las órdenes de servicio, según el reglamento de la Policía Municipal, las debe firmar siempre Monteagudo en calidad de inspector jefe, o alguien por orden de él. Pero la segunda de las órdenes, la que endosa la responsabilidad a Cándida Jiménez, no está firmada por el inspector jefe, sino que la rubrica sólo Emilio Rodríguez Corral. ¿Quién es Emilio Rodríguez Corral? Un subordinado de Gerardo del Rey, quien habría sido el primer jefe designado del dispositivo, al mando de la llamada Inspección Territorial I. El círculo se cierra.

Ayer, Monteagudo no terminó de explicar ante el juez el porqué de esta sucesión de informes, y reali-

El primer informe de la oficial de Moncloa se ocultó al juez Palop

El 15 de noviembre se rehizo la orden de servicio y se nombró jefa a Cándida

El 7 de noviembre el inspector jefe citó datos de un informe que aún no existía

zó interminables introducciones a sus propias respuestas, como admitió a su salida su propio abogado, Salvador Díaz. En lo que sí se extendió el inspector jefe fue en apuntar a Cándida Jiménez como responsable, como también hizo en su día Antonio de Guindos, delegado de Seguridad.



Emilio Monteagudo, inspector jefe de la Policía Municipal, ayer, en los juzgados, donde declaró como imputado por el 'caso Arena'. / ALBERTO CUELLAR

Madrid Arena / Informes contrapuestos

Un número de agentes variable según la fuente

Varios documentos contradicen la versión oficial sobre el despliegue

Q. ALSEDO / P. HERRAIZ

¿12 ó 18 policías? Los informes que van aflorando en el caso Arena ponen cada vez más en duda la versión del Ayuntamiento sobre el número de efectivos en la noche de Halloween. Una de las primeras contradicciones se ve en dos documentos: el del inspector jefe, Emilio Monteagudo, y el de la oficial de Moncloa, Cándida Jiménez.

El primero, en su escrito del 7 de noviembre, afirma que desde las 23.00 horas de aquella fatídica noche había 18 agentes desplegados: «1 oficial, 2 cabos y 15 policías», afirma.

Jiménez, sin embargo, en su informe del 2 de noviembre, y en su reinterpretación del 12 de noviembre, explica que desde las 23.00 horas hubo sólo 12 efectivos.

Pero el punto más conflictivo, que también salió a relucir ayer en la declaración de Monteagudo, es el del cambio de nivel de riesgo. El propio De Guindos ya dijo en rueda de prensa que se había cambiado «de nivel medio, a nivel 1», el de máximo riesgo, ante la posibilidad de que hubiera aglomeraciones.

Sin embargo, los documentos se contradicen. Para cambiar el nivel de riesgo, lo que según la cúpula de Seguridad «se hizo de manera verbal», es imprescindible elaborar un «adelanto», una orden por escrito que informa de la existencia de esa orden verbal. No hay otra manera posible de hacerlo, según fuentes de la Policía Municipal.

Pero ese adelanto jamás se elaboró y, en cambio, el jefe de la Inspección Territorial I, Gerardo del Rey, sí hizo un informe el 6 de noviembre, casi una semana después de la tragedia, en el que cambiaba el nivel de riesgo medio a riesgo alto. Una semana después, cuando cuatro de los jóvenes ya habían fallecido y otra se debatía entre la vida y la muerte.

Pero además Del Rey invoca en ese documento la instrucción del Cuerpo de Policía Municipal 04/2008/AOS, que regula cómo se elaboran las órdenes de servicio, y asegura que el apartado 4 de esa instrucción faculta a su unidad a «modificar el nivel de mando del operativo, según se estime conveniente». Del Rey, en realidad, invoca un reglamento que nada tie-

ne que ver con los cambios de nivel de riesgo.

Continúa el informe de Gerardo del Rey con que se «comunica a la subinspección de distritos el cambio de nivel de servicio, de medio a alto, designando a la jefa de la unidad de Moncloa responsable de dicho servicio».

Así, Del Rey justifica dos cosas de una tacada: el cambio de nivel de riesgo, que en realidad nunca se realizó, y el cambio de jefatura del operativo, que pasó de él mismo a Cándida Jiménez, la oficial de Moncloa-Aravaca [ver información de la página anterior sobre las órdenes de servicio].

Esta versión que introduce aquí Del Rey viene a consolidarse en la orden de servicio acerca del dispositivo de Arena que se realiza el 15 de noviembre, dos semanas después de la tragedia. Ahí, un subordinado suyo sitúa a Cándida Jiménez como responsable del operativo en sustitución del propio Del Rey. Sin embargo, un fleco queda suelto: en ese documento, el riesgo sigue siendo «medio».

Durante meses se ha cuestionado otro asunto: el despliegue de los antidisturbios de la Policía Municipal, las llamadas Uces. Un informe al que ha tenido acceso EL MUNDO revela que en realidad el jefe del operativo, fuera Cándida Jiménez u otro, no podía contar con estos agentes especializados en control de masas: no había efectivos de las Uces disponibles para la fiesta de Miguel Ángel Flores en el Arena, porque no se había previsto que esa noche trabajarán. Esto lo rubrica el propio policía que estaba en la garita de seguridad de la sede de las Uces en Casa de Campo esa noche, cuando un compañero, alarmado ante el macrobotellón generalizado y la casi absoluta au-

sencia policial, le pregunta si no hay previsto ningún despliegue. La respuesta es «no».

Ayer mismo, ante la evidencia de estos datos, Monteagudo reconoció durante su declaración en el juzgado que no estaba previsto que trabajaran las Uces esa noche, que sólo hicieron turno de tarde para acudir a un concierto en el programa *El Hormiguero*.

Y Monteagudo no pudo alegar que los turnos de las Uces son rígidos e impiden la cobertura de eventos como los de esa noche, con dos

El cambio de nivel de riesgo no existió, pese a que lo afirme un mando

Otro documento asegura que las Uces no trabajaban la noche de la fiesta

En la anterior fiesta en Arena se fijó que las Uces trabajaran de madrugada

focos de trabajo: el programa de TV y Arena: este diario posee un informe policial de la anterior fiesta de Flores en Arena, el Klubber's Day, y entonces se especificó que las Uces harían turnos «flexibles» para trabajar de madrugada, asegurando los alrededores del recinto. Eso no sucedió en Halloween.